

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26295 *TERALVI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AIMANZOE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Aimanzoe, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Teralvi, Sociedad Limitada, sociedades inscritas en los Registros Mercantiles de Santa Cruz de Tenerife y de Barcelona, en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 2010, aprobaron por unanimidad en primera convocatoria la fusión por absorción de Aimanzoe, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Teralvi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida. Dicha fusión fue aprobada sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2009 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad. La fusión por absorción se realizará de conformidad con el Proyecto de Fusión que fue aprobado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria, de ambas entidades, de fecha 25 de junio de 2010.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, Aimanzoe, Sociedad Limitada Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente Teralvi, Sociedad Limitada. En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2010. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, y cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada ley.

Barcelona, 25 de junio de 2010.- El Consejero Delegado de Teralvi, Sociedad Limitada, Luis Vilaret Iborra. El Administrador único de Aimanzoe Sociedad Limitada Unipersonal, José Antonio Vilaret Iborra.

ID: A100061421-1